

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° T- 2946 /

FRESIA, 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1° La carta de fecha 10 de octubre 2018, enviada por el Sr. **TITO LLANLLAN GOMEZ**, Coordinador actividad denominada Carnaval;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.
- 3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°2876/01.10.2018, que nombra Director Suplente de la Dirección de Control;

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE**, la ocupación de espacio público en desplazamiento por la calle San Carlos en media calzada, para realizar actividad denominada Carnaval, con la participación de alumnos del Liceo Carlos Ibáñez del Campo y Escuela Básica, por el día 10 de octubre 2018, a partir de las 14:00 hasta las 15:00 horas aproximadamente.
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- 3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- 4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, DÉSE COPIA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ARCHÍVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/AOM/hmc



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA